Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 24 de mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-43076-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de una persona idónea, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Haberes dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de nota fundada obrante a orden 09 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Sr. Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales del Sr. Bruno ARANA COMAN, D.N.I. N° 38.785.726, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil del Sr. Bruno ARANA COMAN, D.N.I. N° 38.785.726, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Directora de la Oficina Provincial de Haberes expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Sr. Ministro de Economía, para proceder a la contratación del Sr. Bruno ARANA COMAN, D.N.I. N° 38.785.726.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, en la Resolución M.E. N° 148/24, y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, Nº 17/21 y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. Nº 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E :

G.T.F.
AV
DHC

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 52/24, según Nota de Pedido Nº 70/24 - RAF 103, para la contratación del Sr. Bruno ARANA COMAN, D.N.I. N° 38.785.726, para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Haberes dependiente de la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

…///2

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 009ECO y U.G.C. ECO009, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 34/2024.

G.T.F.
AV
DHC

David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.E. Nº 34/2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Capital Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024
Pieza Administrativa E Nro. 43076- E - 2024- 1699 - 0/ **Fecha: 23/05/24**
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) **Apertura: 27/5/2024 09:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Haberes por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Circular OPC N° 06/23, N° 09/23 y N°20/23 o la que en un futuro la reemplace.
Notas de Pedido

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 70 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Contratos para tareas administrativas. Pesos**			
>>	Detalle de las actividades que realizará el contratado: 1. Asistir en el registro y/o verificación de los Procesos Administrativos. 2. Asistir en la emisión de los distintos reportes del sistema que involucra a las operaciones de liquidación de haberes. 3. Brindar, en caso de ser requerida, la normativa vigente de los diferentes convenios de liquidación. 4. Asistir en los proyectos que se desarrollen en función de mejorar la organización administrativa. 5. Realizar notas, informes y cualquier otro reporte necesario para la toma de decisiones; y toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F.
AV
DHC

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

.../// 2

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Capital Humano
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00052/2024
Pieza Administrativa E Nro. 43076- E - 2024- 1699 - 0/ **Fecha: 23/05/24**
RAF 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS) **Apertura: 27/5/2024 09:00**

Encuadre Legal: LEY PROV N° 1015 ART 18 INC K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Contratación de locación de servicios de una persona idónea para desempeñarse en el ámbito de la Oficina Provincial de Haberes por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo a la normativa establecida: Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Art. 18 k) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24; y Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21 y Circular OPC N° 06/23, N° 09/23 y N°20/23 o la que en un futuro la reemplace.
Notas de Pedido

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/103 70 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 96
Plazo de Entrega:	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ARTÍCULO 34, INCISO 47
Lugar de Entrega:	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - ÁMBITO USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	CORRESPONDE COMPRA DIRECTA - NO EXIGE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 OFICINA 37 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO CORRESPONDE - RESOLUCION OPC N° 202/20
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.

G.T.F.
AV
DHC